

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 351

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20223400106672 del 21/04/2022 solicitud tramitada mediante radicado CAM No 20223400106672. El señor LIZARDO SOTELO ZEMANATE identificado con cédula de ciudadanía N° 4.942.284 de Oporapa-Huila; residente en la Vereda La Vega, Municipio de Oporapa, Departamento del Huila, solicita el permiso de aprovechamiento forestal doméstico para corte de tres (03) individuos forestales de las especies comúnmente conocidas como dos (2) Cedros (*Cordia alliodora*) y un (1) Iguá (*Albizia guachapele*), en el predio "SAN ISIDRO", Vereda La Vega del Municipio de Oporapa, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259. Debidamente diligenciado.
- Formato único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Copia Contrato de compraventa.
- Declaración extrajuicio N° 472-2022, Notaría Primera Pitalito.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$66.667,00) M/CTE** el valor a pagar por el Señor LIZARDO SOTELO ZEMANATE



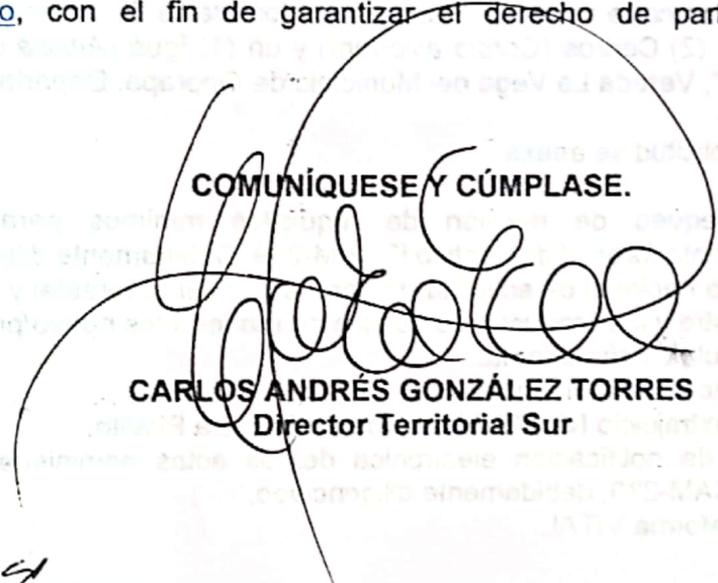
**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

identificado con cédula de ciudadanía N° 4.942.284 de Oporapa-Huila; residente en la Vereda La Vega, Municipio de Oporapa, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Aldemar P
Radicado: 20223400106672 del 21/04/2022
Expediente: PAF351-22
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita